

## **NORMATIVA II CICLOTURISTA MTB PATERNA DE RIVERA 2026**

**Art. 1.** El Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera organiza para el domingo **4 de Octubre de 2026** la “**II CICLOTURISTA MTB PATERNA DE RIVERA 2026**”, con el recorrido y perfil que se publicará en la página de enlace de la inscripción, los cuales serán de marcha controlada en su totalidad con un tramo libre final. El Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera, como organizador de esta Cicloturista no Competitiva, se reserva el derecho de modificar el recorrido cuando las circunstancias así lo motivaran. En todo momento miembros de la organización abrirán la prueba, no pudiéndoseles adelantar bajo ningún concepto.

**Art. 2.** La salida de la prueba se realizará desde el **Recinto ferial de Paterna de Rivera a las 9:00 horas**, donde se realizará la entrega de dorsales de 08:00 a 8:45 horas.

**Art. 3.** La participación en la ruta está reservada para mayores de 16 años, estando los menores de 18 años obligados a presentar la autorización rellena y firmada por los padres o representantes legales.

**Art. 4.** El número máximo de inscripciones será de **150 participantes** que se contarán por riguroso orden de inscripción, que se hará a través del enlace: <https://river2time.com/inscripciones/>

Ninguna inscripción se considerará realizada en firme hasta que no se realice el pago de la misma. El precio será de **18 euros** para todos los participantes, **5 euros** acompañantes a la comida.

El período de inscripción finalizará el Viernes día 25 de septiembre.

Para los participantes será obligatorio presentar el DNI para retirar el dorsal. La Organización se reserva el derecho de excluir de la misma a aquellos que no aporten documentación suficiente.

Para hacer cambios de dorsales se tendrán que poner en contacto con la Organización antes del 25 de septiembre en la siguiente dirección de correo electrónico: [river2time.0@gmail.com](mailto:river2time.0@gmail.com)

El pago de este importe da derecho a participar en la Marcha Cicloturista, (portando obligatoriamente el dorsal, el cual es personal e intransferible), a acceder a las duchas al término de la misma, a recibir un regalo de participación y a reponer energías al finalizar la prueba con una comida convivencia.

**Para acceder a la comida será obligatorio presentar el dorsal y/o el ticket en caso de acompañantes.**

**Art. 5.** Todo participante inscrito y portador del dorsal, está OBLIGADO a cumplir escrupulosamente el Código de la Circulación, a llevar CASCO, y a seguir las indicaciones de los agentes de la autoridad y del personal de la organización habilitado, que según se recoge en el Texto Articulado del Reglamento General de Circulación, “tendrán la misma consideración que la de dichos agentes, al actuar como auxiliar de estos”. Se advierte que puede haber tramos abiertos a la circulación de vehículos, p o r lo que se reitera la obligación de respetar las normas de circulación.

**Art. 6.** Para el Tramo libre se premiarán a los tres primeros de las siguientes categorías:

- 1º, 2º y 3º de la general tanto masculino como femenino.

- 1º, 2º y 3º masculino y femenino de cada categoría.
- 1º, 2º y 3º local masculino y femenino (no acumulable con la general).
- Participante más veterano masculino y femenino.
- Participante más joven masculino y femenino.
- Equipo más numeroso.

**Debido a la dificultad para la comprobación de que las bicicletas e-Bikes hayan podido ser des-limitadas, la Organización ha decidido que dicha categoría no participará en el tramo competitivo, aunque sí podrá realizarlo, sin que haya por tanto premios para dichas categorías.**

**La salida del Tramo Libre de la categoría de e-Bikes se hará 5 minutos más tarde que el resto para así no influir en el desarrollo del tramo competitivo.**

**Art. 7.** La Organización declina toda responsabilidad en aquellos casos que por negligencia o falta de cumplimiento de la Ley y el Código de Circulación, así como de las instrucciones dadas por el personal habilitado por la Organización, se pudieran producir daños físicos o materiales, propios o a terceros, así como otro tipo de perjuicios o accidentes que por estas causas pudieran ocasionar. No obstante, habrá asistencia sanitaria para atender posibles heridas, un seguro de **Responsabilidad Civil** y otro de **Accidentes**.

**Art. 8.** La Organización se reserva el derecho de excluir unilateralmente de la Cicloturista a aquella persona que no observe el comportamiento debido o haga caso omiso a las indicaciones que reciba por parte de los miembros habilitados por la Organización. Debido a que el recorrido pasa caminos Rurales y Forestales y por Fincas Privadas, debemos preservarlo y ser respetuosos en su conservación.

Está totalmente prohibido el consumo de sustancias estupefacientes antes o durante la competición.

**Art. 9.** Todos los participantes, debidamente inscritos, portadores del Dorsal y del Casco Obligatorio, están obligados a aceptar y cumplir el presente Reglamento.

**Art. 10.** El Cicloturista declara, haciendo uso de su derecho a no realizar un reconocimiento médico previo a la prueba “ II Cicloturista mtb Paterna de Rivera 2026”, a celebrar en Paterna de Rivera (Cádiz) el día 4 de Octubre de 2026, asumir las consecuencias que sobre su salud puedan derivarse de su participación en dicha prueba, así como la aceptación del Reglamento, eximiendo a la Organización de cualquier tipo de responsabilidad que por tal motivo pueda derivarse.

**Art. 11.** El Cicloturista declara conocer y asumir los riesgos inherentes de la participación y el Reglamento de la Marcha Cicloturista y declara estar informado de este reglamento.

**Art. 12.** Todos los participantes que se inscriban, aceptan y se someten formalmente al presente reglamento de la prueba y las indicaciones de la organización. La publicación y tratamiento de sus datos, imágenes y/o filmes, con arreglo a la legislación vigente, así como las posibles resoluciones tomadas por el Comité Organizador.

**DELEGACIÓN DE DEPORTES EXCMO. AYUNT. DE PATERNA.**